

APERTURA DE CENTROS ESCOLARES EN PERIODOS NO LECTIVOS "VERANO 2025"

SERVICIOS:

- | | |
|--|--|
| 1.- Desayuno (7:30-9:00 horas)
Comedor (14:00 -16:30 horas) | 2.- Atención Temprana / madrugadores (7:30-9:00 horas) |
| 4.- Actividades lúdico-recreativas y educativas (incluye talleres en inglés):
Horario de mañanas: 9:00 a 14:00 horas
Horario de tardes: 16:30 a 19:30 horas (solo C.P. La Eria y C.P. Carmen Ruiz Tilve) | |

DESTINATARIOS:

- | | | |
|---|----------------------|-----------------------|
| 1.- EI (3 a 5 años) | 2.- EP (6 a 12 años) | 3.- NEE (3 a 12 años) |
| 4. -En el Colegio Veneranda Manzano se admitirá exclusivamente alumnado de Necesidades Educativas Especiales, incluyendo las categorías EBO 2 (13 a 17 años) y TVA (18 a 21 años), de los Colegios de Educación Especial, con cualquier modalidad de gestión, ubicados en el municipio de Oviedo. | | |
| En todos los casos, es requisito que estén escolarizados en un centro escolar ubicado en el municipio de Oviedo o bien que estén empadronados en el mismo. | | |

CENTROS ESCOLARES Y PLAZAS (en cada periodo):

C. P. LA ERIA 200 Plazas (30 horario tarde)	C.P. LORENZO NOVO MIER 175 Plazas	C.P. FOZANELDI 100 Plazas	C.P. PARQUE INFANTIL 120 Plazas
C.P. CARMEN RUIZ TILVE 225 Plazas (30 horario tarde)	C.P. VENERANDA MANZANO 40 Plazas (NEE)	C.P. JOSE LUIS CAPITÁN 40 Plazas	C.P. BUENAVISTA II 140 Plazas

TOTAL PLAZAS: 1.040 mañanas 60 tardes

PERIODOS DE APERTURA:

La inscripción se realizará por semanas, estableciéndose 11 periodos:

- | | |
|--|---------------------------------------|
| 1.- Del 23 al 27 de junio de 2025 | 7.- Del 4 al 8 de agosto de 2025 |
| 2.- Del 30 de junio al 4 de julio de 2025 | 8.- Del 11 al 14 de agosto de 2025 |
| 3.- Del 7 al 11 de julio de 2025 | 9.- Del 18 al 22 de agosto de 2025 |
| 4.- Del 14 al 18 de julio de 2025 | 10.- Del 25 al 29 de agosto de 2025 |
| 5.- Del 21 al 25 de julio de 2025 | 11.- Del 1 al 5 de septiembre de 2025 |
| 6.- Del 28 de julio al 1 de agosto de 2025 | |

INSCRIPCIÓN:

- 1.- El plazo de inscripción en la **ACTIVIDAD** será del **5 de mayo a las 10:00 horas al 19 de mayo a las 14:00 horas.**

Las inscripciones se llevarán a cabo en la web conciliaoviedo.es.

(Se adjunta documento con información sobre el proceso de inscripción)

Durante el periodo de inscripciones estará disponible el teléfono 644 018 122 (de 9:00 a 14:00 horas) y el correo electrónico info@conciliaoviedo.es, para atender dudas, facilitar información o asistencia en la tramitación. También en los siguientes Polideportivos: Fozaneldi, Ventanielles, Trubia, Pumarín, Corredoria Arena, Florida Arena, Centro Deportivo Jorge Egocheaga (Pumarín - Teatinos).

Una vez realizada la inscripción en la actividad y confirmado que tiene plaza, los progenitores que opten por el servicio de comedor, desayuno o atención temprana/madrugadores deberán darse de alta en el enlace de la empresa

prestadora del servicio de comedor AUSOLAN y seguir los pasos descritos en la aplicación. Debe de existir un número mínimo de 12 alumnos/as por centro para la prestación del servicio.

2.- El plazo de inscripción en el servicio de **COMEDOR, DESAYUNO Y ATENCIÓN TEMPRANA / MADRUGADORES**, será del **5 al 21 de mayo de 2025**. El 30 de mayo todos los servicios tienen que estar abonados, en caso contrario se les dará de baja en el servicio.

Durante el periodo de inscripciones estará disponible el teléfono 985 26 55 85 (opción 1) y el correo electrónico administracion@ausolan.com , para atender dudas, facilitar información o asistencia en la tramitación.

Debe existir un mínimo de 12 alumnos/as por centros para la prestación del servicio de comedor.

PRECIOS:

SERVICIO	PRECIO PERIODO
ACTIVIDAD HORARIO MAÑANAS	26,50 €
ACTIVIDAD HORARIO TARDES	GRATUITO
COMEDOR	26,25 € (salvo el periodo 8 que será 21,00 €)
*ATENCIÓN TEMPRANA / MADRUGADORES	7,25 € (salvo el periodo 8 que será 5,80 €)
*DESAYUNO	10,00 € (salvo el periodo 8 que será 8,00 €)

* Los servicios de desayuno y atención temprana no son compatibles, debiendo seleccionar entre una u otra opción.

1.- **Bonificaciones y exenciones de la actividad**

Bonificación del 50% en la actividad: familias numerosas y alumnado con discapacidad igual o superior al 33%.

Exenciones en la inscripción en la actividad: menores cuyos dos progenitores estén inscritos como demandantes de empleo, no ocupados en los Servicios Públicos de Empleo y que no perciban ninguna prestación o subsidio por desempleo.

Excepcionalmente, por razones de precariedad económica o razones acreditadas sociales, aquellos menores pertenecientes a unidades familiares usuarias de Servicios Sociales, gozarán de exención en el pago de matrícula de la actividad, previo informe de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo.

2.- **Becas y ayudas comedor y desayuno**

Aquellas/os alumnas/os que se beneficien de **ayuda económica municipal de comedor y desayuno escolar** concedida por el Ayuntamiento de Oviedo durante el curso 2024/2025, cualquiera que sea el porcentaje, podrán seguir haciendo uso de la misma en los mismos términos que el resto del curso escolar.

Del mismo modo, quienes resulten beneficiarios de subvenciones a familias con menores, en su modalidad de comedor escolar del Ayuntamiento de Oviedo, deberán indicarlo en la solicitud.

Importante: en estas dos situaciones es **requisito indispensable** realizar la inscripción en el servicio de comedor para el programa de apertura de verano.

DEVOLUCIONES:

Solo se procederá a la **devolución** del pago del precio público correspondiente al servicio o actividad en los siguientes casos:

-  Cuando el programa no se preste por causas imputables a la Administración.
-  Por renuncia escrita a la solicitud (a todos los servicios solicitados) remitiendo un correo a info@conciliaoviedo.es , al menos con **siete días naturales** de antelación al inicio del programa considerando como tal el 23 de junio. Es decir, la renuncia debe presentarse **antes del 16 de junio** para tener derecho a la devolución.
-  Cuando se haya abonado el Precio Público y no hubiese plazas en el momento de aportar el justificante.